

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

23969 *IBERDROLA INMOBILIARIA CATALUNYA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FRÍO CONDAL, S.L.U.
NEW KLIMT TERCIARIO 2001, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el Accionista Único de Iberdrola Inmobiliaria Catalunya, S.A.U. (Sociedad Absorbente) y los Socios Únicos de Frío Condal, S.L.U., y New Klimt Terciario 2001, S.L.U. (Sociedades Absorbidas), han decidido aprobar con fecha 25 de junio de 2010 la fusión por absorción de las dos últimas sociedades, mediante disolución sin liquidación con aportación de sus respectivos patrimonios a Iberdrola Inmobiliaria Catalunya, S.A.U., como sociedad absorbente, la cual quedará subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello con arreglo a los términos del Proyecto de Fusión por Absorción de Sociedades Íntegramente Participadas formulado por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes con fecha 15 de junio de 2010 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona con fechas 18 y 22 de junio de 2010, respectivamente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Madrid y Barcelona, 28 de junio de 2010.- Los Administradores Mancomunados de Iberdrola Inmobiliaria Catalunya, S.A.U., y Frío Condal, S.L.U., y el Presidente del Consejo de Administración de New Klimt Terciario 2001, S.L.U.

ID: A100056272-1